NOTA UOC N° 454 /2021

Asunción, 08 de noviembre de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 – ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES" - ID 403881,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado por una observación realizada a los documentos del SICP y sobre la cual se remite lo siguiente:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:A- Deben remitir el dictamen de precios referenciales Resolución DNCP 1890/20 Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consultas.
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19
Al respecto, se modifican las fechas límites para consultas, recepción y apertura de ofertas, a fin de adecuarlas a la norma vigente, a fin de adecuarlas a la normativa legal vigente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.
Se remite el Dictamen de Precios Referenciales conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20.

En espera de haber cumplido con el requerimiento planteado, se solicita a esa Dirección Nacional la publicación del llamado, para dar continuidad al proceso de contratación que nos afecta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alicia Franco
Dirección de Contrataciones